



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCION
N° 1894 /99

EXPEDIENTE N° 13-20.334/98
pa

Buenos Aires, 24 de *noviembre* de 1999.

Vistas las presentes actuaciones mediante las cuales tramita el servicio de recolección, transporte e incineración de residuos peligrosos con utilización de contenedores en el Cuerpo Médico Forense, la Morgue Judicial, el Departamento de Medicina Preventiva y Laboral -con sede en Talcahuano 550 P.B. local 2059 y Av. de los Inmigrantes 1950, de esta ciudad- durante el periodo comprendido entre el 1° de diciembre de 1999 y el 31 de diciembre del 2.001, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo dispuesto por la resolución del Tribunal n° 1430/99 que corre a fojas 74 de estas actuaciones la Dirección de Administración convocó la contratación n° 29/99.

Que el resultado de la misma fue sometido a consideración de la Comisión de Preadjudicaciones, la que se expide a fojas 213.


Por ello, SE RESUELVE:

1°) Adjudicar (valores equitativos) por menor precio válido a la oferta n° 2 "Tri-Eco S.A." el renglón n° 1, ítems a), b), c), d) y e) hasta la suma de pesos sesenta y cinco mil seiscientos treinta y seis con cincuenta centavos (\$ 65.636,50.-) de acuerdo a su presupuesto de fojas 106/134 inclusive, el servicio de recolección, transporte e incineración de residuos peligrosos durante el periodo comprendido entre el 1° de diciembre de 1999 y el 31 de diciembre del 2.001, en un todo de acuerdo a lo establecido por el artículo 56 inciso 3°) apartado a) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.

2°) Desestimar por no ajustarse a lo solicitado la oferta n° 3 EMALI s.R.l." (certificado ambiental).

3°) Imputar el gasto resultante a las partidas presupuestarias que se consignan a fojas 66/68 de los ejercicios financieros de 1999, 2000 y 2001.

Regístrese y gírese a la Dirección de Administración, para su trámite.

21

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION